



Resolución Gerencial General Regional

Nº 364-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 222-2013-GRP/GRI/SGO, Nº 025-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO, Nº 047-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio Nº 834-2013-GR PUNO-GGR5/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 5'047,750.00 nuevos soles y con un plazo de ejecución del 210 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro Análisis de su Informe Nº 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, indica, entre otros, que según los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, es necesaria para la culminación de la obra mencionada. 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01, que fue por 145 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2013-GGR-GR PUNO, tenía como fecha final el 29 de Abril 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo Nº 02, se sustenta por la ejecución de obras adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y bajos rendimientos. 2.1.3 Las ampliaciones de plazo por mayores metrados es de 26 días calendario, la ampliación de plazo por partidas nuevas es de 45 días calendario y otros por 83 días calendario, que hacen un total de 154 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.4 La ampliación será del 30 de Abril 2013 al 30 de Setiembre 2013, haciendo un total de 154 días calendario;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio Nº 834-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02, por un total de 154 días calendario, aplicados a partir del 30 de Abril hasta el 30 de Setiembre 2013, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, por el período de CIENTO CINCUENTA y CUATRO (154) días calendario, con período de aplicación desde el 30 de Abril hasta el 30 de Setiembre 2013, conforme al contenido del Informe Nº 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio Nº 834-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, y demás documentación que obra en el expediente, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL